

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 408/2023

ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a diez de septiembre de dos mil veinticinco, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexos de Juan Emilio Elizalde Figueroa, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos.	2828-SEPJF

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a diez de septiembre de dos mil veinticinco.

Sustitución de representante.

Visto el escrito y anexos del Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos, quien se apersona como representante de la parte actora¹.

¹ De conformidad con las constancias que para tal efecto exhibe, con apoyo en la tesis de rubro “**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS TIENE LA REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PROMOVERLA EN NOMBRE DEL PODER JUDICIAL DE LA ENTIDAD, DE CONFORMIDAD CON LA SEGUNDA HIPÓTESIS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY REGLAMENTARIA DE LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL**,” y en términos de lo dispuesto en los artículos 35, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, en relación con el 94 de la Constitución Política del Estado, y el artículo segundo del Decreto trescientos cuarenta y uno (341), emitido el cinco de junio de dos mil veinticinco por el Congreso del Estado de Morelos, por el que se declara agotado el procedimiento de designación previsto en la disposición décima segunda transitoria del Decreto número 165, se reconoce como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos al Magistrado Juan Emilio Elizalde Figueroa y se establecen disposiciones provisionales sobre quórum y votación del Pleno, en tanto entra en vigor la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial, publicado en el Periódico Oficial de la Entidad, el seis de junio del año en curso, que establecen lo siguiente:

Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos.

Artículo 35. Son atribuciones del Presidente del Tribunal Superior de Justicia:
I. Representar al Poder Judicial ante los otros Poderes del Estado, en nombre del Tribunal Superior de Justicia; (...).
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Artículo 94. La persona titular de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia se renovará cada dos años, de manera rotatoria en función del número de votos que obtenga cada candidatura en la elección respectiva, correspondiendo la presidencia a quienes alcancen mayor votación, y posteriormente en orden de prelación, observando en todo momento la alternancia atendiendo al principio de paridad de género.
La persona Titular de la Magistratura que ocupe la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, será considerada como persona Titular del Poder Judicial del Estado de Morelos.
Decreto trescientos cuarenta y uno (341).

Artículo Segundo. Se reconoce como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos al Magistrado Juan Emilio Elizalde Figueroa elegido por dieciocho votos del Pleno originariamente para conducir, dirigir, coordinar y ejecutar el proceso de elección, en el marco del procedimiento de designación previsto en la disposición transitoria décima segunda del Decreto número ciento sesenta y cinco, cuyos efectos de tránsito se consideran agotados.
La persona magistrada ejercerá dicho cargo con plena representación institucional, legal y facultades administrativas, hasta el treinta y uno de agosto de dos mil veintisiete, en los términos del Decreto número ciento sesenta y cinco, independientemente de la fecha de conclusión de su periodo original y sin perjuicio de los derechos que se deriven a su favor con motivo de dicha conclusión del cargo.
La representación para promover acciones de inconstitucionalidad o controversias constitucionales requerirá la autorización del Pleno por mayoría simple de sus integrantes, en su calidad de órgano máximo de decisión, en los términos previstos por la disposición décima tercera transitoria del Decreto número ciento sesenta y cinco

Delegados y autorizados.

El promovente designa delegados y autorizados, asimismo revoca domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, así como la designación de delegados realizada con anterioridad.

Acceso a expediente y notificaciones Electrónicas.

De la consulta realizada por la Secretaria Auxiliar en el Sistema Electrónico de este Tribunal, se advierte que cuentan con firmas electrónicas vigentes; por tanto, con apoyo en los artículos 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria, así como 5, 12 y 17 del Acuerdo General Plenario 8/2020, se **acuerda favorablemente** la solicitud.

Con la precisión que la consulta y recepción de notificaciones electrónicas podrá realizarse a partir del primer acuerdo que se dicte posterior a este, atento a lo previsto en el artículo 14, párrafo primero, del mencionado Acuerdo General 8/2020.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	HUGO AGUILAR ORTIZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AUOH730401HOCGRG05			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6633000000000000000000042ad	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/09/2025T21:22:06Z / 12/09/2025T15:22:06-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		ab d0 55 f7 20 2e e9 fd 2e c8 2c 21 db b1 a5 85 a5 77 4b 05 b3 52 31 bb 2f 6f bd 5e 49 8f 7d d3 20 da 89 1c 9f 8a 9f e9 fd 0d 3b 2f b1 34 22 b1 81 8a 33 91 07 b7 9a fe a1 bf 98 48 26 e1 6c d7 2a e8 23 4c dd 42 43 7b bf b6 88 86 c5 e5 d0 1e 14 4e 39 8e c3 f1 7f a2 02 0e 11 6b f4 55 14 86 ac 0e b2 61 b4 bb 57 04 a9 24 99 59 ca b7 1d ef d3 d0 8e e9 a3 8d a9 d5 d5 11 50 b4 50 4a 20 24 bf be 40 ab 6b b6 a0 8c 98 45 bf 68 7f 72 40 a6 29 54 df 7a a9 1d 98 01 1e 6a 00 68 38 2b 39 92 42 95 23 62 62 d9 19 b0 ea a8 1e df 12 95 51 4a 33 d6 91 9d ff 94 83 5a e6 c2 b1 89 ec 1c 9b 22 2a 87 02 92 cc 33 e4 b6 d6 79 f0 68 d6 ff 16 45 9e fd 06 2a 7c b1 d3 6b ed 03 c5 81 ea 24 21 d2 ef 6b d7 4a 19 ed 14 03 fc 12 c5 b3 e3 57 84 a0 90 01 60 92 1d ef 5d 2d c4 ae 67 67 59 f0 c9 c4 63 d8 63 8a b0 f3 ff 3e 8a e4 fe 47 ab 8c 7c a3 99 f6 64			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/09/2025T21:22:07Z / 12/09/2025T15:22:07-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6633000000000000000000042ad			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/09/2025T21:22:06Z / 12/09/2025T15:22:06-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	469028			
	Datos estampillados	4852A50652E1D92A9020DB83CDA0A1228FA9A99920FAE2C3684DB61AC1B5FFEEA19C			

Firmante	Nombre	FERMIN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6633200000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/09/2025T02:59:27Z / 10/09/2025T20:59:27-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		72 a8 79 06 c5 49 78 d9 95 88 ba 72 46 c0 0d ab a6 03 31 cc 7a 1e 52 ff 30 a6 f5 5f eb 2c 73 d8 95 63 53 f0 44 ef 17 0c 3b 95 1f 95 34 de 7b ca df c2 cf e6 e5 45 af 5b 80 ab 71 45 9c 37 6c 3b a9 3d bf 51 21 05 21 48 e2 ac 5c 1e e7 f4 50 46 ed 05 40 d3 d5 05 ad 45 1c e0 0f 65 25 f8 67 68 a6 37 52 d5 00 97 cc 65 af 83 48 e0 e9 c2 4f e8 5b 5c d4 c3 40 82 da db 68 39 2a 69 5c ea aa b6 a2 83 8f 4c 38 ce 81 44 db 79 e6 b7 19 33 08 6f d3 d5 d8 11 cf 9e 4b 71 71 21 d3 98 9a 6d 1d 2f a0 28 19 b4 ac 7d 7d 46 d6 b4 a6 9b ec 29 37 6b de 58 8a 2f 8c 77 88 f9 b5 aa ae f9 05 a8 f5 81 73 ad 5c 30 85 48 fe 46 5d 68 70 a2 f3 d5 df cc f8 38 71 82 f4 44 15 e5 7e 82 10 00 c3 40 f0 b1 40 92 7a ea 0d 3d 33 c3 17 5e 0c ca e7 9a d7 d8 66 d2 9f 24 ba d9 44 95 9e e8 f6 e1 9e 82 91 15			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/09/2025T02:59:28Z / 10/09/2025T20:59:28-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6633200000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/09/2025T02:59:27Z / 10/09/2025T20:59:27-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	461699			
	Datos estampillados	3B35A19AC8D4ECB1CD6C3468CE6D62F60D56822C4FFAA8E6E70BB236283F28E1D254			